

Sección: Órgano Interno de Control

No. Oficio Circular: OIC/007/2019

Expediente: Dirección Administrativa

Asunto: Relativo a la Declaración de modificación patrimonial

CIRCULAR

Guadalupe, Zac. a 1 de abril del 2019.

A TODO EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

De conformidad con lo establecido por los Artículos 26 al 42 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas relativo al Sistema de Evolución Patrimonial, me permito hacer de su conocimiento las obligaciones que como servidores públicos tenemos a este respecto, la Ley en cita, señala que todo los servidores públicos están obligados a presentar su declaración patrimonial y de intereses, ante la Secretaría de la Función Pública y/o su Órgano Interno de Control.

Los momentos de la presentación de las declaraciones patrimoniales son los siguientes:

- I. Declaración Inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión, ya sea por el ingreso al servicio público; o su reingreso al servicio público después de sesenta días naturales a la conclusión de su último encargo.
- II. Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año, y
- III. Declaración de conclusión del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.

En los casos de la declaración inicial, anual y de conclusión, es menester ingresar a la página <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx/declarar.net.php> Descargue y llene el formato, una vez terminado, entregue el acuse impreso y firmado así como el archivo en formato electrónico al Órgano Interno de Control; o en su caso se estará recibiendo en la Secretaría de la Función Pública a la Dirección de Responsabilidades de Situación Patrimonial con un horario de 8:00 a 15:00 hrs., en el Edificio H en Ciudad Administrativa. De igual forma le solicito, que para verificar su cumplimiento en la presentación de su declaración patrimonial, sea turnada a este Órgano Interno de Control copia del acuse de cumplimiento.

Lo anterior con fundamento en lo que al efecto disponen los artículos 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, 3ª Fracción XXI, 9 Fracción II, 10, 15, 30, 31, 32, 96 párrafos segundo y tercero, y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 124 fracciones I y III de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado y sus Municipios y 55 y 59 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Sin otro particular por el momento, me suscribo.

ATENTAMENTE

LIC. IRMA LETICIA FÉLIX NAVIA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CECYTEZ

Con copia para:

- 1.- MGPA Gladys Mireya Murillo Martínez.- Coordinadora General de los Órganos Internos de Control.
- 2.- LIC. Antonio Argüelles Acosta, Director General del CECYTEZ.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR Y SUPERIOR
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CECyTE ZACATECAS

Recibí 02.04.19
Conf...